

## **REQUISITOS**

- Se consignarán en la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá que se denomina Encargo Fiduciario Departamento de Santander – Regalías Petroleras, y el número es 184-55069-7.
- Las otras Regalías Petroleras se consignarán en la misma cuenta de las Regalías Petroleras, teniendo en cuenta que ese es el lineamiento dado por el gobierno nacional.